



Resolución Directoral N° 203 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 10 JUL. 2017

Vistos, el Memorando N° 000380-2017/OGA/SG/MC de fecha 10 de julio del 2017 emitido por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, mediante Memorando N° 000380-2017/OGA/SG/MC de fecha 10 de julio del 2017, el Director General de la Oficina General de Administración comunica que la servidora Ruby Marcela Sedano Sedano, contratada bajo el Régimen CAS, y quien esta designada temporalmente como Directora de la Oficina de Tesorería, ha comunicado el fallecimiento de su señora madre acaecido el día sábado 08 de julio del presente año y que ante esta irreparable pérdida no podrá asistir a laborar a partir de la fecha haciendo uso de la licencia por fallecimiento de familiar directo; de este modo, requiere se designe temporalmente a la señora Cecilia del Pilar Huertas Vargas las funciones de la Oficina de Tesorería, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Tesorería, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-5;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la



Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS., conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158

(...);

Que, estando a lo dispuesto en el literal f) del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, correspondería a la señora Ruby Marcela Sedano Sedano, hacer uso de licencia por fallecimiento de familiar, por lo que debe suspenderse la designación temporal efectuada con Resolución Directoral N° 165-2017-OGRH-SG/MC de fecha 14 de junio del 2017, desde el día 10 hasta el día 12 de julio del año en curso;

Que, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Tesorería, por lo que debe designarse temporalmente a la señora Cecilia del Pilar Huertas Vargas, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender temporalmente del 10 de julio al 12 de julio de 2017, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, efectuado a la señora Ruby Marcela Sedano Sedano, mediante Resolución Directoral N° 165-2017-OGRH-SG/MC, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería, a la señora Cecilia del Pilar Huertas Vargas, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 289-2016-MC, desde el día 10 al 12 de julio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Directoral N° 203 -2017-OGRH-SG/MC

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la señora Ruby Marcela Sedano Sedano y a la señora Cecilia del Pilar Huertas Vargas, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karin Cáceres Durango
Directora General